



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ref.: Expte. D-1860/16-17.

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha considerado el Expediente mencionado en el epígrafe, caratulado: **D-1860/16-17**. Diputado **REVORA SANTIAGO EDUARDO**. **PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PREOCUPACION RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE NUEVOS CUADROS TARIFARIOS PARA LA DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA QUE HAN SIDO DISPUESTOS SIN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINA LA LEGISLACION VIGENTE, EN PARTICULAR EL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PUBLICA**", y por los fundamentos que dará su miembro informante, os aconseja su **APROBACION** con las siguientes **modificaciones**:

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Resuelve:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de su competente Organismo de Control de la Energía Eléctrica (OCEBA), informe en forma escrita y a la brevedad, sobre diversos aspectos relacionados con la prestación del servicio de energía eléctrica a cargo de las distribuidoras de energía eléctrica bajo modalidad de concesión y/o a través del sistema de cooperativas, en el ámbito de Provincia de Buenos Aires y de conformidad con las prescripciones de la ley 11.769 "**MARCO REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO PROVINCIAL**", dando cuenta de los siguientes ítems:



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

1.- Determine las bases de cálculo empleadas a los efectos de la determinación de los imprevistos incrementos experimentados por el régimen tarifario y de prestación del servicio eléctrico en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, conforme los prescripciones de la Resolución N° 22/2016 emanada del Ministerio de infraestructura y Servicios públicos de la provincia de Buenos Aires.

2.- Prevea y describa el impacto generado por los imprevistos incrementos tarifarios, advertidos en las facturaciones emitidas por las distintas concesionarias del servicio de distribución de energía eléctrica, en los sectores sociales más vulnerables –jubilados, electro-dependientes, etc.-

3.- Especifique las causas del cuestionado incremento tarifario por parte de las entidades a cargo de la prestación del servicio de energía eléctrica en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, habilitado en virtud de la resolución N° 22/2016.

4.- En particular, informe si la modificación de los cuadros tarifarios obedecen a fines de inversión en obras públicas en materia de distribución energética, previstas en los correspondientes planes de inversión proyectados por las prestatarias del servicio de energía eléctrica en el ámbito de la provincia de buenos aires, o bien su afectación obedece sólo a los fines de cobertura de su estructura de costos prevista para el presente año en ejercicio.

5.- En caso afirmativo, detalle y acompañe las proyecciones de obras públicas previstas y/o en ejecución, para el presente año en ejercicio, en materia de distribución de energía eléctrica en el ámbito de la Provincia de Buenos aires.

6.- Informe sobre el desarrollo y resultados de las audiencias públicas celebradas en el corriente año en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, a los fines del trata-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

miento de los cuadros tarifarios determinados por la resolución N° 22/06 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

7.- En general adjunte toda otra información relevante para la materia en cuestión.

Fundamentación:

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, la comisión resuelve avanzar con la modificación del texto del presente proyecto de declaración, ajustándose a una correcta técnica legislativa a fin de salvar su objeto y sentido, propiciando su conversión en un proyecto de solicitud de informes.

Sin más, entendemos que el proyecto sometido a consideración implica la aceptación implícita de la denuncia de irregularidad allí denunciada en relación a la convocatoria a Audiencia Pública a los fines de proceder al tratamiento de la temática vinculada con la *aprobación* de los recálculos de los cuadros tarifarios del servicio público de prestación de energía eléctrica a cargo de las distribuidoras de energía eléctrica sujetas a concesión provincial, *previamente realizados* por el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y consecuentemente aprobados por MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en virtud de RESOLUCIÓN N° 22/2016 emitida en fecha 24 de febrero de 2016, ello en el marco de la Ley provincial N° 11.769 "Marco regulatorio eléctrico de la Provincia de Buenos Aires".

Sin perjuicio de valorar si el recaudo de convocatoria a audiencia pública en el marco de la referenciada ley 11.769, se encuentra cumplimentado con la jornada de audiencia pública realizada en fecha 27 de julio del corriente año en la ciudad de Mar del Plata y formalmente convocada por el Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, oportunidad en la cual se debatió en relación a la oportunidad, mérito y conveniencia de las tarifas eléctricas determinadas por la citada Resolución Ministerial, estimamos que propiciar la transformación de la presente iniciativa, en un proyecto de solicitud de informes, se traduce en una herramienta legislativa que contribuye, mediante el acce-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

so a la información pública, a concretar el principio de participación ciudadana en el control administrativo por parte de los usuarios en relación a los actos institucionales que fijan tarifas en los servicios públicos.

En efecto, en el punto 6 del presente, se solicita de la autoridad de contralor, informe sobre las convocatorias y consideraciones del desarrollo de audiencias públicas realizadas durante el corriente año en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y en relación con los re-cálculos tarifarios emanados de la Resolución 22/2006.

SALA DE COMISION, 18 DE SOCTUBRE DE 2016.-

PRESIDENTE: MONFASANI VICTOR DANIEL 

VICEPRESIDENTE: RAGO ROBERTO OMAR 

SECRETARIO: DEBANDI JUAN AGUSTIN 

VOCALES: ZUCCARI VANESA 

SILVESTRE JORGE LUIS 

VIGNALI MARIO GUSTAVO 

OLIVER LUIS ALBERTO 

REGUEIRO ALFONSO ANIBAL 

REGO GRACIELA NORA 

SAN PEDRO MARIANO SABINO 



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

BRITOS FABIO GUSTAVO

VILLORDO SERGIO OMAR

OROÑO HUGO FRANCISCO

La reunión se llevó acabo con la presencia de doce (12) Diputados.